

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0150-2019-INIA

Lima, 12 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 039-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 9 de agosto de 2019, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de julio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 693-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 9 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 0144-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;


Que, el literal b) numeral 26.1 del artículo 26 Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, señala que copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos; y que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;


Que, a través del Informe Técnico N° 039-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 9 de agosto de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinó que en cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva, las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 INIA han comunicado a través del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, que durante el mes de julio del Año Fiscal 2019 han efectuado el registro de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;


Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyó que durante el mes de julio de 2019, se han emitido "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 INIA, con la finalidad de tener un manejo ordenado y eficiente de los recursos autorizados en el citado mes por toda fuente de financiamiento y propone la expedición de la correspondiente Resolución Jefatural que formalice las Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al período mensual referido;


De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Gerencia General del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0150-2019-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2019, según Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, durante el mes de julio del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución Jefatural, una vez aprobada, se presentará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comúñquese.

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 16 AGO. 2019
Lic. Adm. ALANDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
RJ.Nº 019-2017-INIA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	MODIFICACIONES	RESOLUCIÓN: R.J.N°0150-2019-INIA						
					FF / Rubro	NAT. GASTO	CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS											
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO											
3000001 ACCIONES COMUNES											
5000276 GESTION DEL PROGRAMA											
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS											
5002255 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS											
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS											
ACCIONES CENTRALES											
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO											
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR											
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA											
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO											
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
5001228 SUPERVISION Y CONTROL											
5001947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO											
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA											
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS											
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS											
ACCIONES CENTRALES											
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA											
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3								
	6	2	6								
	165	0	0								
	0	0	0								
	165	0	0								
	226,130	0	0								
	226,130	0	0								
	226,130	0	0								

Copia Fiel del Original

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
PLEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								165	165	165
TOTAL RESOLUCIÓN:										
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA										
.....CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VÉNEGAS..... DIRECTOR GENERAL Oficina Planeamiento y Presupuesto Of. de Presupuesto y Planificación DEL PLEGO										
<i>Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.</i> JEFE B° TITULAR Instituto Nacional de Innovación Agraria PERSONA DELEGADA										
<i>Alaide Rodríguez Rucoa</i> FEDATARIA										
Lima, 16 AGO. 2019										
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA CERTIFICO: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista, del cual doy fe.										
Lic. Adm. ALAIDE RODRÍGUEZ RUCOA FEDATARIA RJ.Nº 019-2017-INIA										

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 16 AGO. 2019
Lic. Adm. ALAIDE RODRÍGUEZ RUCOA
FEDATARIA
RJ.Nº 019-2017-INIA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	RESOLUCIÓN: R.J.N°0150-2019-INIA	MODIFICACIONES							
						FF / Rubro	NAT. GASTO	CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
021 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA		1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			2,000	0	
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	5002255 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS	5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS		1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			28,688	0	
ACCIONES CENTRALES	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			1,960	0	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			39,935	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			100,874	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			605	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			2,698	0	
5001228 SUPERVISION Y CONTROL				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			14,228	0	
5001947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			90,000	0	
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3			115,000	0	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5	2	3	0	0	54,402	226,130	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS												226,130	226,130
ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA												
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3										
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6										

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 165
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 0 165 0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FF / Rubro	NAT. GASTO	MODIFICACIONES		
						CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
									165	165
									165	165
									226.295	226.295

RESOLUCIÓN: R.J.N°0150-2019-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA PLANIFICACIÓN DEL FEDATARIO
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

16 AGO. 2019
Lc. Adm. ALAUDE RODRIGUEZ RUCOBÁ
FEDATARIA
R.J.N°019-2017-INIA

Uma.

JORGE CISNEROS CELDQUINTANA, PH.D.
VºBº TITULAR
JEFE
PLIEGO
Instituto Nacional de Innovación Agraria